

UN ESCRITORIO DE MADERA ORDINARIA.
CIRCULACIÓN Y CONSUMO DE MADERAS NO EUROPEAS ENTRE
LISBOA Y MADRID DURANTE LA UNIÓN IBÉRICA¹

A FALL-FRONT CABINET MADE OF ORDINARY WOOD.
CIRCULATION AND CONSUMPTION OF NON EUROPEAN WOOD BETWEEN
LISBON AND MADRID DURING THE IBERIAN UNION

Bruno A Martinho *
Instituto Universitario Europeo, Florencia

Resumen

Una noche de otoño de 1623, un arriero portugués fue encarcelado a las afueras de Cáceres como consecuencia de transportar un escritorio de madera no europea. Este acontecimiento dio inicio a un demorado litigio que involucró a mercaderes, intermediarios, representantes de las autoridades locales y un carpintero, así como otros personajes que fueron llamados a testificar. Este caso nos revela que los escritorios, como objetos de consumo, guardan en sí mismo una complejidad histórica que va más allá del momento de producción o de su relación con el consumidor final. En esta historia, el escritorio es un agente que fomenta relaciones sociales, consolida redes transnacionales y genera conflictos. El objetivo de este artículo es demostrar como un estudio centrado en un escritorio puede revelar una amplia red de relaciones sociales, conectando espacios tan distintos como la América portuguesa, la corte castellana, y el Tajo; y también hacer patente la multiplicidad de interpretaciones y significados que dicho mueble tuvo para los individuos que se cruzaron en su camino.

Palabras Clave: Cultura material; Historia del consumo; Circulación de objetos; Monarquía Hispánica; Maderas tropicales

Abstract

In the autumn of 1623, a Portuguese muleteer was arrested at the outskirts of Cáceres for transporting a fall-front cabinet made of non-European Wood. This event was the beginning of a long lawsuit which involved merchants, agents, local authorities, a carpenter and several witnesses. This case reveals how historical complexity is embedded in fall-front cabinets. Indeed, when seen as consumption objects, fall-front cabinets reveal much more than just their moment of production or their relation to the final consumer. In this story, the fall-front cabinet is an agent who establishes social relationships, consolidates transnational networks and generates conflicts. This article aims at demonstrating that a study focused on a fall-front cabinet can reveal a broad network of social relations. These can connect spaces as diverse as Portuguese America, the Castilian court or the Tagus River. Moreover, this case study offers the opportunity to unveil

the diversity of interpretations and meanings that were created when this piece of furniture came across with an individual on its way.

Key words: Material culture; History of Consumption; Circulation of objects; Hispanic Monarchy; Tropical wood.

1. Introducción

En una noche del otoño de 1623, mientras descansaba en un mesón a las afueras de Cáceres, un arriero portugués fue sorprendido por las autoridades municipales. Éste había entrado en Castilla, viniendo desde Portugal, con un escritorio de madera “de la India” y marfil.² El hecho fue razón suficiente para acusarle de importar materiales prohibidos según la ley pragmática de ese mismo año, lo que llevó al alguacil de la ciudad a confiscar toda su mercancía, así como requerir el encarcelamiento del arriero. Lo que empezó como un episodio puntual, casi pintoresco, terminó dando lugar un largo litigio que entrelazó al arriero, las autoridades municipales de Cáceres, mercaderes portugueses en Madrid y sus agentes en Lisboa, así como el Consejo de Hacienda en la Corte, el carpintero que produjo el mueble y los intermediarios que gestionaron el transporte para y desde un pequeño puerto fluvial en medio del Tajo. ¿Qué hay entonces por detrás de este extraño caso de un escritorio que involucró a tanta gente a lo ancho de la península durante más de tres años?

En este insólito episodio, el escritorio es el actor principal y es a través de él que podemos reconstituir una tela de relaciones que desvela procesos de encomienda, adquisición, transporte y consumo de muebles en los principios del siglo XVII. Es más, podemos constatar que un escritorio, o más concretamente el material de que estaba hecho, no significaba lo mismo para todos los individuos que se cruzaron en su camino. La relación establecida entre el objeto y su productor es necesariamente distinta de aquella establecida con su comprador, o de aquella con el alguacil de Cáceres o, todavía aún, con la del pobre arriero encarcelado. Pese a la obviedad de esta observación, el carácter único de las relaciones entretejidas entre objetos e individuos no ha sido, todavía, suficientemente considerado por los estudios de la historia del mueble, y más particularmente para los casos de la alta edad moderna.³

Estudios recientes han contribuido a mirar la relación entre objetos e individuos como algo determinante. Desde que Arjun Appadurai defendió que el valor de los objetos deviene de las interacciones sociales, antropólogos, arqueólogos e historiadores de cultura material se han interesado por el debate en torno a dichas interacciones.⁴ Bruno Latour ha tenido un gran impacto al argumentar sobre las relaciones de interdependencia entre humanos y no-humanos, defendiendo que todos están conectados en una red, como en un todo-colectivo (*a collective whole*).⁵ Desde entonces, otros autores han desarrollado el problema. Daniel Miller ha demostrado como los humanos tienen una relación dialéctica con sus creaciones, al formar/crear éstas al ser humano.⁶ Muchas más contribuciones se podrían añadir aquí.⁷ Pese a las diversas contribuciones realizadas durante los últimos años en este campo,

me gustaría destacar las aportaciones de Tim Ingold, quien propuso una visión de las relaciones entre objetos y humanos reconociendo su complejidad y multiplicidad.⁸ En lugar de una red de puntos conectados, donde los humanos y las cosas pueden ser considerados como entidades estáticas, Ingold propone una red en la cual cada una de esas entidades es considerada como una línea que surge, que se transforma a lo largo de su vida y que termina desapareciendo. Esta visión nos permite ver a los objetos y a los humanos como entidades en constante transformación y, por lo tanto, las relaciones entre ellos establecidas son siempre distintas. En este sentido, el cruzamiento de dos o más de estas líneas/entidades es un acontecimiento único y que tiene que ser entendido en su especificidad. El caso del escritorio aprehendido en Cáceres es, precisamente, un ejemplo de una línea que a lo largo de su existencia se va cruzando con otras líneas, los individuos que se cruzan en su camino.

Este artículo analiza la relación entre el escritorio retenido en el otoño de 1623 y los varios individuos con que se cruzó. En la primera parte se analiza la cuestión que ha llevado a la acusación contra el arriero. Más concretamente, se analiza la interpretación local de la separación jurídica de los reinos de Portugal y Castilla durante el período de la Monarquía Hispánica, una vez que tanto la acusación como la defensa utilizaron argumentos vinculados a la separación de los reinos según sus propios intereses. Este primer análisis permite ver que el acceso a muebles de materia no europea estaba condicionado por la existencia de límites jurídicos dentro de la Monarquía y por la interpretación local de legislación central. En una segunda parte, se reconstruye la relación entre el escritorio y el intermediario que despachó el transporte del escritorio desde Lisboa hasta Madrid. Ello permite desvelar como la circulación de mercancías no europeas se sustentaba sobre una red consolidada de agentes locales que garantizaban la llegada de productos al centro de la península. Finalmente, en la tercera parte, me centro en la relación entre el escritorio y el carpintero que lo creó. El conocimiento técnico sobre maderas que el carpintero demuestra en su testimonio, al final del litigio, me lleva a considerar que el consumo de muebles hechos con maderas no europeas tiene que ver más con la calidad de las materias primas que con un interés en su procedencia. En suma, al analizar el encuentro del escritorio con los varios actores mencionados en las fuentes, el consumo de este tipo de mueble gana una complejidad hasta hora encubierta.

2. El arriero encarcelado

En aquella noche de otoño de 1623, la quietud del paseo del corregidor de Cáceres, D. Juan (Diego) de Medina Rosales, y del alcalde de la villa, el Licenciado Bernabé Vaca de Ávila, fue interrumpida por el encuentro con tres arrieros portugueses que descansaban de su viaje en un mesón de carretera. Entre los fardos de canela y azúcar que cargaban, los arrieros portaban un escritorio de madera que despertó el interés de las dos representantes de la autoridad local. A primera vista, la madera parecía ser de caoba y la decoración de ébano y marfil, lo que Medina Rosales y Vaca de Ávila

inmediatamente interpretaron como una violación de la pragmática que impedía la importación de esos materiales. Así pues, el escritorio debía ser requisado y analizado y, tras de la contribución de un cerrajero local al cual fueron a llamar para forzar uno de los cajones, se descubrió todavía una sobremesa de cuero respuntada de seda. Esta vendría a ser la gota que colmaba el vaso, y que permitió acusar a André Fernandes, el arriero que cargaba el escritorio, de importar mercancía prohibida. Por el delito, el alguacil de Cáceres, Martín Fernández de la Casa, requirió, y consiguió, el encarcelamiento de Fernandes.⁹

La acusación tiene por base el incumplimiento del artículo 13 de la pragmática de 11 febrero de 1623:

“el d[ic]ho denunciado [André Fernandes] contra viniendo a la d[ic]ha Dispusizion [la premática] metio del rreyno de portugal en este de castilla un escritorio con su pie guarnezido de evano y marfil y en el caxon del medio en la gaveta una sobremesa de cuero labrada de seda de colores forrada en olandilla colorada con flocadura de seda a verde”¹⁰

En su acusación, el alguacil menciona tres argumentos: que el arriero trajo cosas de Portugal contra la pragmática, que el escritorio estaba hecho de ébano y marfil (anteriormente se le había entendido como caoba) y que había una sobremesa de seda. Esto no era solamente una interpretación de la ley, sino también de la propia separación jurídica entre Castilla y Portugal. Sin embargo, lo que el caso pone de manifiesto es cómo dichos argumentos son ante todo una interpretación. Para empezar, la pragmática determina la prohibición de la importación de cosas hechas en marfil y seda, pero no menciona ni escritorios ni ébano:

“desde el dia de la promulgación desta premativa en adelante, no se pueda meter de fuera del Reyno ninguna cosa hecha, de lana, o seda, o de entrambas cosas (como no sean tapizierias de Flandes) ni de algodón, lienzo, cuero, alquimia, plomo, piedra, concha, cuerno, marfil, pelo, sino que solamente puedan entrar las mismas telas, especies, y materias, siendo de las permitidas, para que en ellos se labren, so pena de perdimiento de la tal cosa”¹¹

Por lo tanto, la acusación se desarrolla como consecuencia de una interpretación del propio alcalde de Cáceres, el licenciado Bernabé Vaca de Ávila, de la pragmática. Al año siguiente, el mismo alcalde reconocería que la pragmática no hacía mención a escritorios, pero que se habría de “rregular por la misma despusizion por militar la mesma rrazon en ello”.¹² Por “la misma despusizion” el alcalde se refiere al hecho de que lo que estaba prohibido era la importación de objetos producidos fuera del reino de Castilla. Y el escritorio, juntamente con su sobremesa, venían de Portugal, por lo que deberían ser prohibidos.

En tal razonamiento interpretativo se sustentó toda la argumentación de las dos partes del caso judicial. Benito Gil de Molina, al defender al arriero, argumentó que la pragmática no estaba promulgada en Portugal, de donde venían las cosas, y por lo tanto el arriero no podía saber sobre ella.¹³ El intento de utilizar la ignorancia del arriero fue contestado, insistiendo Benito Gil de Molina en la cuestión de la separación jurídica entre Castilla y Portugal.

“la d[ic]ha prematica habla en las cosas que se meten de otros rreynos o en estos del rrey n[uestr]o señor lo qual se colije de las proprias palabras de la d[ic]ha prematica que diz en que los que metieren de fuera destos rreynos en estos cosa echa de lana seda Etc^a y siendo como es el rreyno de portugal e este de castilla de un mismo rrey y señor como es su mag[esta]d en este caso no se berifica la d[ic]ha prematica maiormente no constando que el escritorio se a echo de marfil ni el ni la carpeta echa fuera destos rreynos.”¹⁴

Lo que es interesante en toda esta historia es que el caso del escritorio demuestra cómo la separación jurídica entre los reinos de Castilla y Portugal estaba en constante jaque por la práctica de privados en el terreno.¹⁵ Portugal había integrado la Monarquía Hispánica tras una intensa negociación entre Felipe II y las elites portuguesas la cual culminó en los acuerdos de las Cortes de Tomar de 1581¹⁶. Las difíciles negociaciones de Tomar permitieron la agregación de Portugal por la Monarquía Hispánica cómo una entidad política independiente, pero los acuerdos alcanzados siempre fueron fuente de tensión. Fernando Bouza ha apuntado que, pese la unión de coronas, la Unión Ibérica se levantaba sobre una clara diferenciación jurídica y política entre los reinos de Portugal y Castilla.¹⁷ Pedro Cardim evoca a Giovanni Botero (1544-1617) que criticó a Felipe II a comienzos del siglo XVII por no haber establecido un sistema que estimulase la circulación de individuos.¹⁸ Efectivamente, la libre circulación de individuos y mercancías no existía dentro de la monarquía. De hecho, aunque los puertos secos entre los dos reinos fueron suprimidos en 1581, éstos serían reintroducidos en 1592 para impedir que Lisboa reemplazara a Sevilla en su función de principal puerto del tráfico castellano¹⁹. Sin embargo, y a pesar de estos intentos de control por parte da la monarquía, la separación no era sino virtual.

La circulación de mercancías entre Portugal y Castilla se fue incrementando desde los finales de la época medieval, y la importación de productos para una clientela más exigente se empezó a verificar desde los inicios del siglo XV.²⁰ Productos como seda, esclavos o paños del norte de Europa, pero también especias y azúcar, entraban en Castilla a través de Portugal ya durante este período. Cómo veremos más adelante, durante el siglo siguiente esa circulación de mercancías estaba ya muy consolidada en el terreno. De hecho, ya en la década de 1570, el embajador de Felipe II en Portugal, Don Juan de Borja, informaba desde Lisboa de la interdependencia comercial de los dos reinos.²¹ Como Subrahmanyam ha declarado, en los mediados del siglo XVI la influencia castellana era ya bastante visible sobre la clase mercantil portuguesa, notándose especialmente en la corte.²²

Bouza, quien ha estudiado en profundidad este periodo, ha demostrado que la integración de Portugal en la Monarquía Hispánica solo fue posible por el apoyo de la nobleza y letrados portugueses a la Unión.²³ Esa cercanía entre élites portuguesas y castellanas estaba asociada naturalmente a un movimiento creciente de individuos. Por ejemplo, Mafalda Soares da Cunha y Carmen Sanz Ayán se han dedicado a estudiar los casamientos mixtos y la presencia de banqueros Portugueses en la corte en Madrid, respectivamente.²⁴ Estas conexiones no se formaron solo a partir de 1580/1581 pero ya venían siendo tejidas desde algunas décadas antes. La circulación de individuos y mercancías entre Portugal y Castilla, así como entre sus imperios, es, por lo tanto, innegable. Sin embargo, y cómo lo han demostrado ya muchos estudios, la conservación de Portugal dentro de la Monarquía Hispánica solo fue posible por las constantes negociaciones entre los intereses portugueses y la corte en Madrid.²⁵ El caso del escritorio aprehendido en Cáceres demuestra bien cómo esa separación ni siempre era clara y cómo podría ser interpretada según intereses individuales.

Por una parte, el corregidor, el alcalde y el alguacil de Cáceres ejercieron su autoridad sobre el caso, encarcelando al arriero, confiscando su mercancía y organizando una almoneda para venderla. Debajo de esta decisión estaba el supuesto interés del reino de Castilla:

“si se diese lugar a semejantes quejas se contravendria a lo dispuesto por las d[ic]has leies echas con tanto acuerdo y diliberazion y se dara lugar a que la nazon portuguesa metiese en este rreyno cosas semejantes y otras y [...] fabrica de las que se azen en este rreyno de castilla con cuió valor y prezio se consumen las aziendas y se saca la moneda deste rreyno que dando los sudictos naturales del en los peligros de la nezsidad sin teneren que trabaxar como lo a mostrado la esperenzia y los daños que delo contrario se an seguido y ansi pareze que la condenazion que le fue s[enten]s[iad]a all d[ic]ho andres fernandez fue justa”²⁶

Por otra parte, la respuesta del destinatario del escritorio vendría a ser un hábil ejercicio dialéctico para desmontar ese argumento. En 27 de abril de 1624, Luis Henriques Cardoso, el mercader portugués a quién se destinaba el escritorio aprehendido, llevó el caso al Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor intentando explorar la indefinición de la frontera. El argumento principal era que el reino de Portugal “no es es[tra]ño antes incorporado en el de castilla”.²⁷ De hecho, cuando se clarificó que la sobremesa de cuero venía de Sinde, en el noroeste del subcontinente indiano, uno de los testigos en favor de Henriques Cardoso argumentó que estas eran “peças deste Rejno e de suas conquistas e não de Rejno estranho”. La mercancía no era, por lo tanto, extraña y circulaba en los reinos “de un mismo rrey y señor”.²⁸

En suma, si el celo de las autoridades locales de Cáceres fue una clara declaración de autoridad jurídica, la reacción del destinatario del escritorio en Madrid revela como el interés mercantil colidía directamente con esa jurisdicción. Nada de nuevo aquí, pues como ya ha sido demostrado, la jurisdicción ponía grandes trabas a los mercaderes, lo que justifica que la

frontera con Portugal fuera “un territorio donde era considerablemente superior el volumen de lo que se traficaba al socaire del contrabando, que bajo el escaso control que ofrecía el poco eficiente sistema de vigilancia”²⁹. De hecho, en proceso interpuesto por Henriques Cardoso en 1624, en que se acusaba el alguacil de Cáceres por ser el responsable por el descamino de su escritorio, el motivo principal para la acusación no sería tanto el escritorio, cuanto sobre todo el hecho de que este caso podría comprometer una red de abastecimiento regular desde Lisboa hasta Madrid, en la cual el escritorio era un mero ejemplo. El proceso interpuesto por las autoridades de Cáceres al arriero impactaba directamente sobre esa red, cómo lo revela uno de los argumentos utilizados por Henriques Cardoso:

“semejan[tes] mercadurias i cosas se an traído i traem ordinariam[en]te [de]l [Reino de Portugal], alas personas que las piden i se traen no solo para esta corte como a mi se me traem pera para otros quales [q]uier lugares”³⁰

Es esta última frase del mercader la que permite hacer el puente y ver que la circulación entre Portugal y Castilla durante la Unión Ibérica estaba apoyada en una fuerte red de circulación en el terreno.

3. El mercader de Abrantes

Es difícil establecer donde empieza y donde acaba la historia del escritorio apprehendido en Cáceres, pues este es un caso ejemplar de cómo los objetos tienen una trayectoria propia de per se, la cual se inicia antes de su construcción – con la selección de la materia prima de que están hechos – y cuyas relaciones se mantienen más allá de su propia desaparición – provocadas por el impacto que tienen en la vida de los consumidores. A partir del litigio que vengo analizando, sabemos que el escritorio fue construido por Francisco Fernandes, un carpintero con taller en la Rua das Arcas de Lisboa. Sabemos también que después de confiscado, el escritorio se vendió en almoneda a Andrés Cordero, *licenciado*, quien nunca llegó a pagarlo, siendo por ello encarcelado, momento en el que se pierde la pista del objeto en la documentación. En cualquier caso, se ha de añadir que la historia personal del escritorio no empieza en el taller del carpintero en Lisboa, pues los materiales de los que estaba hecho – maderas tropicales – nos remiten para un contexto de exploración de recursos naturales no europeos por europeos, es decir nos remite a redes de consumo globales. Debido a las limitaciones de espacio de este artículo, me circunscribiré a la circulación del escritorio desde Lisboa hasta su apprehensión en Cáceres.

A finales del siglo XVI, Lisboa se había convertido en un puerto de abastecimiento de maderas exóticas, así pues, cómo veremos, tenemos noticias de varios cargamentos llegados a Madrid procedentes de Lisboa durante la segunda década del siglo XVII. Lisboa era entonces un centro distribuidor de materia-primas no europeas, así como un centro productor de objetos con dichos materiales.³¹ De hecho, escritorios, como el del caso analizado, cruzaban a menudo la frontera en dirección a Madrid,

conjuntamente con maderas exóticas no transformadas.³² Así pues, la ruta que nuestro escritorio tomó era bastante usual, así como parte de redes de abastecimiento consolidadas, fundamentadas en una exigente demanda en Madrid. La compra de productos podía depender de agentes en Lisboa, tal y como lo han demostrado los estudios sobre el abastecimiento de los miembros de las cortes habsbúrgicas por personajes como los Függer o el embajador Hans von Khevenhüller.³³ En el caso de nuestro escritorio, se confirma que el consumo de objetos con materiales exóticos por individuos de otros niveles sociales fuera de la corte también dependía de la existencia de agentes intermediarios en Lisboa. De hecho, sabemos que el escritorio fue producido por Francisco Fernandes en Lisboa, quien lo vendió a Manoel Mendes Pereira, yerno del mercader Luís Henriques Cardoso. Efectivamente, fue Manoel Mendes Pereira quien trató de toda la adquisición en la Rua das Arcas. Sin embargo, la existencia de agentes en el centro abastecedor no explica en sí todo el proceso de abastecimiento de muebles de maderas no europeas. La circulación de estos dependía de redes locales bien consolidadas, apoyadas en redes de mercaderes locales y arrieros que conectaron consumo y demanda. Son esas circunstancias locales las que en el caso del escritorio de Cáceres nos permite analizar dichas redes, ya que lo que podría ser un episodio circunstancial termina por desvelar la importancia mercantil de un centro urbano portugués en el Tajo no muy lejos de la frontera, Abrantes.



Fig. 1. *Typus Hispaniae*, c.1647, Johannes Janssonius, Biblioteca Digital Hispánica, Signatura MA00062898 [1. Cáceres; 2. Madrid; 3. Lisboa; 4. Abrantes; 5. Montalvão; 6. Albuquerque; 7. Aliseda; 8. Alcántara]

Es en Abrantes dónde algunos de los hilos de esta historia se entrecruzan. Allí, un mercader llamado Rodrigo Moreno fue contratado para llevar el escritorio hasta Madrid por el intermediario de Henriques Cardos en Lisboa, el citado Mendes Pereira. El segundo hilo de esta enrevesada historia es lo del arriero André Fernandes, que recibió el escritorio de Moreno en Abrantes para transportarlo hasta su destino. Fernandes, vecino de Montalvão en Portugal, pasó por Albuquerque y Aliseda hasta ver su viaje interrumpido en Cáceres. Abrantes no suele ser referenciada cómo punto importante en la distribución de mercancías exóticas en la Península. Sin embargo, la circulación de esas mercancías estaba fuertemente condicionada por condiciones geográficas del territorio peninsular, por lo que algunos puertos interiores se volvieron indispensables en la ruta. Localizada a la orilla del Tajo, Abrantes se había convertido en un puerto fluvial de distribución interna, donde la entrega de mercancía era frecuentemente oficializada a través de un acto notarial, lo que me ha permitido observar que la entrega del escritorio por Moreno a Fernandes no fue caso único.

No he conseguido localizar el acta notarial entre Moreno y Fernandes, pero el Archivo Distrital de Santarém guarda un número significativo de protocolos de Abrantes que revelan la actividad de este intermediario en el transporte de muebles, y otros productos, entre Lisboa y Madrid. En 31 mayo de 1623, Rodrigo Moreno firmó un contrato con arrieros castellanos para que le llevaran libros y azúcar hasta Madrid para entregar al mismo Luis Henriques Cardoso.³⁴ Al año siguiente, en mayo, Moreno torna a enviar mercancía a Henriques Cardoso, concretamente azúcar, madera negra de Mozambique y veinte y cuatro dientes de marfil.³⁵ Para 1625, hay de nuevo referencia al envío de azúcar y ébano de Mozambique, así como sándalo y piezas de barro.³⁶ La documentación también demuestra que Moreno no era un caso aislado, apareciendo citados otros mercaderes, como João Nunes Chaves o Jerónimo da Costa Brandão, quienes también establecieron contratos para el envío de mercancías a Madrid. Casi todos estos cargamentos eran de azúcar, maderas exóticas, así como otros productos no europeos, como benjuí o canela.³⁷ Entre el azúcar, las especias y el marfil, la madera tropical es mencionada recurrentemente. Entre los contratos que he podido analizar, se cuentan algunos casos para el periodo 1607-1625 en los que se mencionan palo de Brasil, *pau de chumbo*, palo negro (es decir ébano de Mozambique), palo de China y palo santo. Además de las maderas, hay también referencias a “hum escritorio de angelim com seus peis huzados e dourado e em sarapilheirado e hum quaichão da dindia com sete paineis velho com suas gauetas”³⁸ Por las referencias comentadas, parece que el transporte de objetos y pequeñas cantidades de madera a través de Abrantes era algo relativamente frecuente, y rentable para los privados involucrados en ello.

Abrantes es, de hecho, un caso muy interesante en el contexto ibérico, pues desde el siglo XIII está documentada la conexión directa, por el Tajo, desde Lisboa. A mediados del siglo XVI, Abrantes era ya uno de los puertos más importantes en el Tajo interior, siendo la principal razón el ser el último punto navegable del río.³⁹ Esta circunstancia llevó Felipe II a alimentar el proyecto de tener el Tajo navegable de Lisboa a Toledo y de allí a Madrid. En 1582, el ingeniero y arquitecto napolitano Juan Bautista Antonelli fue

llamado a proyectar la transformación del lecho del río para hacer la conexión entre Abrantes y Alcántara, lo que se logró en octubre de ese mismo año. La ruta fue navegable durante algunos años, pero después de la muerte de Antonelli en 1588, el proyecto no recibió la misma atención, ni inversión. En 1594, la conexión fluvial entre Abrantes y Toledo presentaba muchos problemas, y en 1610 ya no existían las condiciones necesarias para navegación del Tajo más allá de Abrantes.⁴⁰ En cualquier caso, y a la luz de la documentación, Abrantes se mantuvo como un puerto de distribución de mercancías en el interior peninsular.

Es ésta consolidada red de circulación de mercancías la que llevaba en 1621 a Luis Henriques Cardoso a declarar que “semejan[tes] mercaderias i cosas se an traído i traem ordinariam[en]te [de]l [Reino de Portugal]”. Tan frecuentemente se debían traer productos de Lisboa que el mercader portugués intentó argumentar que la madera de su escritorio no era extraña, sino “ordinaria”:

“Luis henriques cardoso en el pleito con martin fernandez de las casas ante V[uestra] A[lteza] parezco i pongo demanda al susodicho i digo q[ue] avra dos años i medio poco mas o menos que rodrigo moreno veciño de la villa de abrantes como encomendero que era i es de manuel mendez per cuia mi ierno vecino de la ciudad de lisboa me remitio a esta corte que le avia inbiado para que lo iciese **un escritorio con sus gabetas de madera ordinaria** para meter papeles en el i una sobremesa de cuero pespuntada”⁴¹

Una primera lectura de los argumentos de Cardoso podría hacer pensar que esta era tan solo una estrategia para desmontar el argumento de que el escritorio iba contra la pragmática de 1623. Sin embargo, la práctica de las redes de distribución demuestra que la idea de que la madera fuese ordinaria iba más allá de una mera táctica retórica.

4. El carpintero conocedor

Inicialmente, el proceso abierto por el alcalde y el regidor de Cáceres tenía por base el argumento de que el escritorio transportado por André Fernandes era de caoba y estaba decorado con elementos de ébano y marfil. Posteriormente, la referencia a la caoba fue sustituida por la expresión “madera de la Yndia”.⁴² En añadidura, el alguacil justificó su acusación afirmando que el escritorio era de ébano. Pese no haber consenso sobre el tipo de madera, el material de que estaba hecho el escritorio aparece como un argumento fundamental para la acusación y, por lo tanto, un punto central para la defensa.

Efectivamente, no sorprende que la defensa insistiera repetidas veces en que el escritorio estaba hecho de madera ordinaria, y no extraña. Uno de los testigos, el mercader Simão Gomes⁴³, afirmó en su declaración que el escritorio “não era de evano [...], antes era de madeyra ordinarja”. Este mercader residente en Lisboa era, probablemente, un miembro de la red de Luis Henriques Cardoso que intentó testificar en su defensa. Lo mismo sucede

con otro testigo, el hermano del yerno de Henriques Cardoso, que confirmó la declaración del anterior. De hecho, cuando tuvo que hacer su declaración final delante del Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor, Luis Henriques Cardoso reafirmó la misma línea:

“[ha] probado que el escritorio sobre que es este pleito no es de reino extraño ni de ebano ni contra prematica si no de madera ordinaria hecho i labrado en [la] ciudad de lisboa”⁴⁴

Lo que es particularmente intrigante en estas declaraciones es que fueron producidas después del testimonio de Francisco Fernandes, carpintero y autor del dicho escritorio, haber confesado que:

“o escritorio de q[ue] se tratta de **pao de Angelim do Brasil vermelho** guarneçido de outro **pao q[ue] se chama jacarandá tambem do Brasil** e perfilado de **pao de Larangeira q[ue] tudo he madeira deste R[e]ino q[ue] não he made[ei]ra prohibida”⁴⁵**

¿Cómo interpretar entonces la declaración de Henriques Cardoso, para quién el escritorio era de madera ordinaria, si el carpintero atestó que la madera venía de Brasil? Ante esta pregunta podemos considerar dos posibles explicaciones: primero que la circulación de maderas exóticas por la Península Ibérica no era necesariamente un fenómeno extraño, sino algo común, o sea, ‘ordinario’; segundo que el material en cuestión, la madera, estaba asociado al desarrollo de un determinado tipo de conocimiento práctico especializado que hacía de este material algo ordinario para quién lidiaba con él.

En lo que toca a la primera explicación debemos considerar, una vez más, los protocolos notariales de Abrantes. Para el corto periodo de 1607-1625, verificamos que por allí pasaron distintas carretas de madera exótica.⁴⁶ El carácter ordinario de la madera está justificado por las prácticas de los agentes intermediarios en el caso, quienes arguyen que la madera de angelín en lugar de ser algo raro, era un material básico en el desarrollo de su actividad profesional. Los protocolos de Abrantes revelan también que Luis Henriques Cardoso recibió en el dicho periodo diversas cargas de maderas tropicales.⁴⁷ Ésta era su actividad principal, bien cómo la de los muchos otros mercaderes portugueses en Madrid que tenían correspondientes en Abrantes.

Esto nos lleva a la segunda justificación, al mismo tiempo que las maderas exóticas eran parte de la actividad comercial peninsular de comienzos del siglo XVII, este comercio también llevaba al desarrollo de un conocimiento técnico especializado que se volvía parte integrante del contexto individual de cada agente. El caso del carpintero Francisco Fernandes es quizás el más paradigmático. Su profundo dominio de la madera, o sea, su conocimiento técnico, es consecuencia natural de su trabajo, pero su trabajo no se enfoca en maderas exóticas o materiales “extraordinarios”. Es el propio carpintero quién explica, en el proceso, que el escritorio aprehendido había sido realizado con los restos de madera de su oficio, es decir la madera de angelín que Fernandes utilizó en este procedía de otros trabajos⁴⁸. En este

sentido, la madera de angelín no estaba originalmente destinada a la producción de muebles, lo que revela que las maderas no europeas eran parte de un sistema de producción manufacturera más amplio, y como tal difícilmente podrían ser vistas como material extraño. De hecho, la declaración del carpintero destaca la frecuencia en la creación de escritorios de este tipo para “vender ao povo na sua tenda”, así como la existencia de otros establecimientos en la misma calle donde se hacen escritorios semejantes. Lo más interesante de esta declaración sobre la “banalidad” de maderas ‘exóticas’, es decir, la cotidianidad del uso de estas maderas en su oficio, es que destaca el desarrollo de un conocimiento técnico y especializado en este tipo de maderas, que nadie más en esta historia tenía. Efectivamente, el carpintero era el único que pudo testificar sobre las maderas implicadas en la producción del escritorio. Lo que esto revela es que su conocimiento técnico estaba directamente relacionado con la práctica artesanal, lo que juntamente confirma la producción de este tipo de muebles con maderas no europeas y su cotidianidad en la Lisboa a comienzos del siglo XVII. Su producción en otras tiendas de la misma calle nos da una visión de la Rua das Arcas, y del mercado lisboeta, cómo un espacio de elevado conocimiento técnico en maderas exóticas y frecuente consumo de éste.

Ha de añadirse que en la Lisboa de principios del siglo XVII el conocimiento especializado en maderas exóticas se fundamentó en el aprovechamiento del conocimiento práctico generado por la construcción naval trans-oceánica. De hecho, durante toda la época moderna, la construcción naval dependía en larga escala del abastecimiento de grandes cantidades de madera, así como de la mano de obra con conocimiento especializado en ella. No sorprende, por lo tanto, que cuando los europeos llegaron a América, o cuando los españoles llegaron a Filipinas, la abundancia de madera fuese inmediatamente denotada.⁴⁹ Tal abundancia de madera prometía compensar la escasez sentida en Europa, la cual había ya llevado a la implementación de nuevas políticas de gestión forestal en la Península Ibérica.⁵⁰ Más allá de eso, las maderas tropicales ofrecían otra ventaja, su incorruptibilidad. Las maderas tropicales rápidamente fueron reconocidas como preferenciales para ciertas partes de los navíos que estaban más susceptibles de ser atacadas por *teredo navalis*, más comúnmente designadas como bromas. De hecho, las bromas, moluscos que destruyen las maderas sumergidas de los buques, eran una de las principales preocupaciones de los constructores navales. Considerando la inversión en la industria naval, los constructores navales necesitaban de tipos de madera muy específicos y, para ello, tenían que tener un conocimiento profundo sobre las cualidades y posibilidades de cada materia prima. Así pues, el conocimiento técnico no solo era absolutamente indispensable para el desarrollo del trabajo de los carpinteros lisboetas, sino también un requisito para la sustentabilidad de todo el sistema mercantil asociado a la construcción de las flotas.

Recientemente, John T. Wing ha escrito sobre el conocimiento especializado de los maestros carpinteros durante el periodo moderno. Estos habían de ser altamente cualificados en la inspección forestal, debiendo buscar los árboles más apropiados para la construcción. Esto implicaba conocimiento sobre el momento del año y del mes más apropiado para la tala,

en el cual los árboles deberían ser cortados para maximizar la duración de la madera. Los maestros carpinteros tenían que saber detectar enfermedades o deformidades en el crecimiento arbóreo, localizar nudos en la madera e identificar cuáles eran las partes más adecuadas para el fin a que se destinaba. Además de todas estas capacidades era importante para los carpinteros saber cómo almacenar madera recientemente cortada antes de poder utilizarla y la forma exacta de cómo organizarla para evitar ataques de hongos. Este conocimiento especializado fue transmitido en ensayos, en particular aquellos dedicados a la construcción naval.⁵¹ Es interesante notar que este tipo de conocimiento revela no solo el profundo conocimiento empírico asociado a la madera sino también que la construcción de cada elemento del navío requería madera con características diferentes y de allí viene la necesidad de maderas tropicales específicas.

Al enfocarse en el caso de Lisboa, dónde las conexiones entre las atarazanas y el oficio de carpintero exigen particular atención, podemos ver que no es posible separar la producción de muebles con maderas tropicales del contexto urbano en que los carpinteros estaban insertados. En la historia de nuestro escritorio confiscado, el carpintero Fernandes desveló que había hecho el escritorio con las sobras de material de su oficio. Esta revelación sugiere que la construcción de muebles no era una ocupación exclusiva de los carpinteros. De hecho, los pocos estudios ya realizados sobre la organización laboral de los carpinteros en la Lisboa moderna concuerdan en la ausencia de separación según sus especializaciones individuales. Por lo menos, eso es lo que se desprende de las varias ordenanzas municipales que intentaban separar los carpinteros de muebles de otros profesionales que trabajaban con madera, cómo los carpinteros de edificios o los carpinteros de las atarazanas.⁵² Lo mismo sucedía en gran parte de las ciudades de la Península, tal como es el caso de Barcelona, Valencia o Mallorca, donde los carpinteros de ribera y fabricantes de muebles integraban el mismo gremio.⁵³ Como todos utilizaban la madera como materia prima, los distintos carpinteros tenían también que competir por el acceso al material de su trabajo. Más allá de eso, el hecho de que todos los carpinteros compartían la misma materia prima significa que ellos compartían las preocupaciones por la calidad del material.

Una de las razones para el uso de las sobras de las atarazanas era el interés de los consumidores por madera de gran calidad. Efectivamente, los consumidores también reconocían las ventajas de utilizar maderas duras para la producción de objetos importantes. Un buen ejemplo de ello son las cruces de los cristos de Benvenuto Cellini y de Pompeo Leoni en El Escorial que obligaron a Felipe II a solicitar madera de angelín, la cual fue adquirida en Lisboa. En el caso de la cruz del Cristo de Cellini, la madera fue aprovechada de un navío retirado de la carrera de la India.⁵⁴ En otras obras de protección regia, cómo es el caso de la sillería del coro o la biblioteca del Escorial, la incorruptibilidad de las maderas era una de sus principales explicaciones de la preferencia de estas maderas y no otras⁵⁵.

En suma, lo que el testimonio del carpintero Fernandes sugiere es que la percepción de la madera tropical cómo algo ordinario tiene que ver con la existencia de un contexto muy específico –una red consolidada de encomienda, producción y circulación de objetos de madera de gran calidad. Son las propiedades del material y la tipología del objeto, y no su proveniencia, la que justifica la percepción de banalidad invocada por la defensa del litigio que venimos analizando. Para los actores involucrados en esa red, no había nada de extraordinario en el escritorio. A fin de cuentas, y pese a que hubiera sido pensado cómo regalo de boda para la hija de Henriques Cardoso, el escritorio serviría “para meter papeles en él”.⁵⁶

5. Conclusión

Difícilmente D. Juan de Medina Rosales y el Licenciado Bernabé Vaca de Ávila podían haber sospechado que su decisión de aprehender el escritorio que el arriero portugués cargaba llegaría a la corte. Pero de la misma manera que un caso tan minúsculo llegó a la Contaduría Mayor de Hacienda, el caso del escritorio demuestra cómo la circulación de mercancías a lo largo del globo se apoyó en redes locales de circulación. En lugar de un contrapunto de escalas, la línea del escritorio – así bien cómo de los actores con que se encuentra – cruza las escalas e interconecta realidades que, muchas veces son analizadas por separado. Al enfocar el análisis en los encuentros del escritorio hemos podido vislumbrar la complejidad del tráfico y consumo de cultura material en la Península Ibérica durante la Monarquía Hispánica.

En suma, tras recorrer las perspectivas de los distintos agentes que intervinieron en el caso, se sugiere que el consumo de muebles de maderas no europeas estaba motivado, en gran medida, por las propiedades de estas maderas que las hacían más resistentes a ataques biológicos. Así, el consumo de maderas tropicales es inseparable de un conocimiento técnico especializado, lo que los tornaba ordinarios para los involucrados. En segundo lugar, que el consumo de estas maderas solo fue posible si se tenía acceso a las mercancías, lo que implicaba la existencia de agentes en los locales de abastecimiento, así como de intermediarios en los puertos de distribución. Por último, este hecho se apoyó sobre la existencia y desarrollo de sistemas comerciales locales que sostenían toda la red de consumo de maderas tropicales.

NOTAS

¹ Este artículo es resultado de la investigación para la obtención del grado de doctor en el Instituto Universitario Europeo, en Florencia. Algunas de las fuentes fueron ya presentadas durante la defensa de ese trabajo en noviembre de 2018. La investigación fue posible gracias al apoyo financiero de la Fundação para a Ciência e Tecnologia, Bolsa SFRH/BD/52635/2014, y del Instituto Universitario Europeo.

² Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos, Legajo 33933, n. 9.

³ Sin embargo, las pocas referencias en trabajos sobre la historia del mueble hay muchas contribuciones del campo de los estudios de cultura material que integran una perspectiva relacional entre objeto e individuo. Véase, por ejemplo, AGO, Renata, *Gusto for Things: A History of Objects in Seventeenth-Century Rome* (Chicago y Londres: University of Chicago Press, 2013); GERRITSEN, Anne, y RIELLO, Giorgio, 'Spaces of Global Interactions: The Material Landscapes of Global History', en *In Writing Material Culture History* (Londres: Bloomsbury, 2015), 111-33; FINDLEN, Paula, 'Introduction: Early Modern Things: Objects and Their Histories, 1500-1800', en *Early Modern Things: Objects and Their Histories, 1500-1800* (Nueva York: Routledge, 2013); HARVEY, Karen, 'Introduction: Practical Matters', en *History and Material Culture: A Student's Guide to Approaching Alternative Sources* (Londres y Nueva York: Routledge, 2009), 1-23; RIELLO, Giorgio, 'Things Seen and Unseen': The Material Culture of Early Modern Inventories and Their Representation of Domestic Interiors', en *Early Modern Things: Objects and Their Histories, 1500-1800* (Nueva York: Routledge, 2013), 125-150; RIELLO, Giorgio, 'Things That Shape History: Material Culture and Historical Narratives', en *History and Material Culture: A Student's Guide to Approaching Alternative Sources* (Londres: Routledge, 2009), 24-47;

RUDOLPH, Harriet, 'Entangled Objects and Hybrid Practices? Material Culture as a New Approach to the History of Diplomacy', en *Material Culture in Modern Diplomacy from the 15th to the 20th Century* (Berlin: Walter de Gruyter GmbH & Co KG, 2016), 1-28.

⁴ APPADURAI, Arjun, 'Introduction: Commodities and the Politics of Value', en *The Social Life of Things. Commodities in Cultural Perspective* (Cambridge: Cambridge University Press, 1986), 3-63.

⁵ JOHNSON, Jim, 'Mixing Humans and Nonhumans Together: The Sociology of a Door-Closer'. *Social Problems*, vol. 35, no. 3 (Junio 1988), 298-310; LATOUR, Bruno, *We Have Never Been Modern* (New York: Harvester Wheatsheaf, 1993).

⁶ MILLER, Daniel, 'Materiality: An Introduction', en *Materiality* (Durham y Londres: Duke University Press, 2005).

⁷ BROWN, Bill, 'Thing Theory', en *Critical Inquiry*, vol. 28, n.º 1, (Otoño 2001), pp. 1-22; GELL, Alfred, *Art and Agency. An Anthropological Theory* (Oxford: Clarendon Press, 1998); PREDA, Alex, 'The Turn to Things: Arguments for a Sociological Theory of Things', en *The Sociological Quarterly*, vol. 40, no. 2 (Primavera 1999), 347-66; TILLEY, Christopher, 'Materiality in materials', en *Archaeological Dialogues*, vol. 14, no. 1 (Cambridge: Cambridge University Press, Junio 2007), 16-20.

⁸ INGOLD, Tim. *Lines. A Brief History*. Londres (Nueva York: Routledge, 2007). INGOLD, Tim, 'Bringing Things to Life: Creative Entanglements in a World of Materials, en *NCRM Working Papers*, ESRC National Centre for Research Methods, n.º 15 (Manchester, Julio 2010); INGOLD, Tim, 'On Weaving a Basket', en *The Perception of the Environment. Essays on Livelihood, Dwelling and Skill* (Londres y Nueva York, 2000), 339-348.

⁹ La acusación forma la primera parte del proceso. Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos, Legajo 33933, n. 9 (paginación incompleta).

¹⁰ Felipe IV, Rey de Castilla, "Capitvlos de Reformation, qve sv Magestad se sirve de mandar guardar por esta ley, para el gouierno del Reyno." Madrid, Fernando de Vallejo, 1623, fol. 4v.

¹¹ *Ibidem*.

¹² "en las palabras proemiales del d[ic]ho capitulo se aze menzion de las cosas que entran echas como son camas sillas de madera y aun que no parece que se haze menzion de escritorios se an de rregular por la misma despuzizion por militar la mesma rrazon en ello", en Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos, Legajo 33933, n. 9 (paginación incompleta).

¹³ "mi parte no a cometido delito ni yncurrido en penas algunas pues no tenia notizia de la d[ic]ha prematica [...]. mi parte es hombre honrrado un simple harriero y que gana su vida exerziendo su ofizio de harriero por los portes que se le pagan no acostunbrado a cometer delitos algunos ni a contravenir a las leyes y prematicas rreales", en Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos, Legajo 33933, n. 9 (paginación incompleta).

¹⁴ Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos, Legajo 33933, n. 9 (paginación incompleta).

¹⁵ Similares apreciaciones sobre el juego entre soberanías, fronteras y posesiones privadas han sido realizadas por HERZOG, Tamar, *Frontiers of Possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas* (Cambridge, MA: Harvard University Press, 2015).

¹⁶ Sobre los acuerdos de Tomar y las negociaciones para la integración de Portugal en la Monarquía Hispánica, véase BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, 'Portugal En La Monarquía Hispánica (1580-1640). Felipe II, Las Cortes de Tomar Y La Genesis Del Portugal Catolico'. Tesis de Doctorado (Universidad Complutense de Madrid, 1987); BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, *Portugal no tempo dos Filipes : política, cultura, representações (1580-1668)* (Lisboa: Cosmos, 2000); CARDIM, Pedro. *Portugal unido y separado: Felipe II, la unión de territorios y el debate sobre la condición política del reino de Portugal*, en Síntesis, no. 16 (Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 2014); MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, 'D. Cristóvão de Moura E a Casa Dos Marqueses de Castelo Rodrigo. Proposta de Investigação E Linhas de Análise Sobre a Figura Do Grande Privado de D. Filipe I', en *Governo, Política E Representações Do Poder No Portugal Habsburgo E Nos Seus Territórios Ultramarinos (1581-1640)* (Lisboa: CHAM, 2011), 69-96; MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *Governo, política e representações do poder no Portugal Habsburgo e nos seus territórios ultramarinos : (1581-1640)* (Lisboa: CHAM, 2011); MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, "En Los Maiores Puestos de La Monarchia". El Marqués de Castelo Rodrigo Y La Aristocracia Portuguesa Durante El Reinado de Felipe IV. Entre La Fidelidad Y La Obediencia (1621-1651)', en *Portugal Na Monarquia Hispânica : Dinâmicas de Integração E de Conflito* (Lisboa: CHAM, 2013), 427-484.

¹⁷ "[...] se a presença do Rei Católico no trono dos Avis tinha significado a supressão da fronteira da realeza entre Castela e Portugal, o Estatuto de Tomar encarregara-se de levantar entre eles uma nova linha divisória, desta vez legal e política, que tinha no exclusivismo a sua principal garantia.", en BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, *Portugal no tempo dos Filipes*, cit., p. 113.

¹⁸ CARDIM, Pedro. *Portugal unido y separado*, cit., p. 148.

¹⁹ VÁSQUEZ DE PRADA, Valentín, *Historia Económica y Social de España*, volumen III: Los siglos XVI y XVII. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1978, p. 458; MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel, *Hacienda, Comercio y Contrabando en la Frontera de Portugal (Siglos XV-XVIII)* (Cáceres: Cicon, 1999), 49.

²⁰ MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis de la, "El comercio en la frontera castellano-portuguesa: el ámbito extremeño (siglos XIII-XV)", en *La España Medieval*, vol. 28 (2005), 81 - 96.

²¹ En 12 de junio de 1571, el embajador Juan de Borja escribía al Duque de Feria una carta desde Lisboa informando que: "La memoria que va con esta contiene (como vs. vera) las cosas que de los Reynos de Su Mag[esta]d entran en este y las que de este salen y por ellas vera v.s. de quan poca importancia son las que nos dan y como no pueden vivir sin las que les damos pues entran Armas y yerro y madera y las de mas cosas que la memoria contiene y asi sera facil cosa poner regla en las que pareziere y Aun que la mayor parte de ellas esten ya vedadas por leyes y prematicas en la observancia de ellas ay muy notable descuydo y asi se venden aqui y se usa de ellas como si se Hiziesen en la misma tierra. En todas ellas se podria poner Remedio y particularm[en]te de lo que de Vizcaya y galicia viene que es de lo que mayor neçesidad tienen y en lo que menos resguardo ay y es en tanta manera que no no se Haze ediffiçio en lisboa que la madera no sea de galicia y la clauaçon asi de las casas como de las naos que no sea de Viscaya o de flandes y cada una de las que vienen de los Reynos de Su Mag[esta]d son tan necesarias como estos.", en *Memoria de las mercadurias q[ue] entran y salen en el Reyno de Portugal*, en Archivo General de Simancas, Estado/Portugal, Leg. 389, nº 38-39. Ver también la memoria, sin fecha pero escrita en mediados del siglo, que daba cuenta de las mercancías que entraban en Castilla de otras partes: BRUMON, Francis, "El comercio exterior castellano a mediados del siglo XVI. Un memorial e las mercaderías que entran en el Reyno", en *Castilla y Europa. Comercia y mercaderes en los siglos XIV, XV, y XVI* (Burgos: Diputación Provincial de Burgos, 1995), 179-180. El documento procede del AGS. Consejo y Junta de Hacienda, 109, referenciado en MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel, *Hacienda, Comercio y Contrabando*, cit., p. 46.

²² SUBRAHMANYAM, Sanjay, *The Portuguese Empire in Asia, 1500-1700: A Political and Economic History* (Hoboken: Wiley-Blackwell, 2012), 120.

²³ BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, 'Portugal En La Monarquía Hispánica, cit..

²⁴ CUNHA, Mafalda Soares da, "Títulos portugueses y matrimonios mixtos en la Monarquía Católica" en *Las Redes del Imperio: Élités Sociales en la Articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714* (Madrid: Marcial Pons Historia, 2009), 39-63 y 205-231; SANZ AYÁN, Carmen, *Los Banqueros y la Crisis de la Monarquía Hispánica de 1640* (Madrid: Marcial Pons Historia, 2013).

²⁵ BOUZA ÁLVAREZ, *Portugal no tempo dos Filipes*, cit.; SCHAUB, Jean-Frédéric. *Portugal na monarquia hispânica (1580-1640)* (Lisboa: Livros Horizonte, 2001); VALLADARES, Rafael. *A conquista*

de Lisboa : violência militar e comunidade política em Portugal, 1578-1583 (Alfragide: Texto Editores, 2009); MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, *Governo, política e representações do poder no Portugal Habsburgo*, cit.; CARDIM, Pedro y PALOS, Joan Lluís, eds, *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal* (Madrid: Iberoamericana, 2012); CARDIM, Pedro, COSTA, Leonor Freire y CUNHA, Mafalda Soares da (eds.), *Portugal na Monarquia Hispânica : dinâmicas de integração e de conflito* (Lisboa: CHAM, 2013); CARDIM, Pedro. *Portugal unido y separado*, cit.; MONTEIRO, Nuno Gonçalo Freitas, CARDIM, Pedro, y CUNHA, Mafalda Soares da, *Optima pars : elites iberoamericanas do Antigo Regime* (Lisboa: ICS - Imprensa de Ciências Sociais, 2005).

²⁶ Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos, Legajo 33933, n. 9 (paginación incompleta).

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Véase arriba.

²⁹ MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel, *Hacienda, Comercio y Contrabando*, cit., p. 50.

³⁰ Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos, Legajo 33933, n. 9 (paginación incompleta).

³¹ Hay muchos trabajos sobre este asunto. El más reciente y monográfico es JORDAN GSCHWEND, Annemarie, y LOWE, Kate J. P., eds. *The Global City. On the Streets of Renaissance Lisbon* (Londres: Paul Holberton Publishing, 2015).

³² El término *exótica* es utilizado aquí para referir materiales provenientes de espacios no europeos. Para una discusión sobre el término *exótico* en la Península Ibérica del siglo XVI, véase MARTINHO, Bruno A, *Beyond Exotica. The consumption of non-European things through the case of Juan de Borja (1569-1626)*. Tesis de doctorado (Florenia: Instituto Universitario Europeo, 2018).

³³ MEADOW, Mark A., “Merchants and Marvels. Hans Jacob Fugger and the Origins of the Wunderkammer”, en *Merchants and Marvels. Commerce, Science, and Art in Early Modern Europe* (Londres y Nueva York: Routledge, 2002), 182-200; PÉREZ DE TUDELA, Almudena, y JORDAN GSCHWEND, Annemarie, “Luxury Goods for Royal Collectors: Exotica, Princely Gifts and Rare Animals Exchanged between the Iberian Courts and Central Europe in the Renaissance (1560-1612)”, en *Exotica: Portugals Entdeckungen Im Spiegel Fürstlicher Kunst- Und Wunderkammern Der Renaissance : Die Beiträge Des Am 19. Und 20. Mai 2000 Vom Kunsthistorischen Museums Wien Veranstalteten Symposiums*. Jahrbuch des Kunsthistorischen Museums Wien, vol. 3. (Viena: Kunsthistorischen Museums Wien, 2001), 1-127; VERONELLI, Sara, “La Historia de Hans Khevenhüller, Embajador Cesáreo en la Corte de España”, en *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía Católica. Congreso Internacional ‘Felipe II (1598-1998), Europa Dividida, La Monarquía Católica de Felipe II’ (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 Abril 1998)*, vol. 4. (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1998), 517-537.

³⁴ Arquivo Distrital de Santarém, Cartório Notarial de Abrantes, Maço 36, 31 Maio 1623, ff. 19v-20.

³⁵ Arquivo Distrital de Santarém, Cartório Notarial de Abrantes, Maço 36,15 maio 1624, ff. 89v-92v.

³⁶ Arquivo Distrital de Santarém, Cartório Notarial de Abrantes, Maço 37, 16 maio 1625, ff. 104v-106v.

³⁷ Véase Arquivo Distrital de Santarém, Cartório Notarial de Abrantes, Maços 24, 26, 27, 28, 35, 36, 37, 43.

³⁸ Arquivo Distrital de Santarém, Cartório Notarial de Abrantes, Maço 36, 10 Maio 1624, ff. 84-86v.

³⁹ SILVA, Joaquim Candeiras, *Abrantes. A Vila e seu Termo no Tempo dos Filipes (1580-1640)* (Lisboa: Colibri, 2000), 374.

⁴⁰ SILVA, Joaquim Candeiras, *Abrantes*, cit., p. 375-377.

⁴¹ Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos, Legajo 33933, n. 9 (paginación incompleta).

⁴² “Una denunciacion de un escritorio de madera de la yndia y una arca con barros de Portugal y una sobremesa de baqueta”, en *ibidem*.

⁴³ El nombre en la fuente es: Simão Gomes de Nagere [?].

⁴⁴ Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos, Legajo 33933, n. 9 (paginación incompleta).

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ “serta cantidade de pau de brasil q[ue] [...?] quintais a quatro arobas cada quintal portugeses he de quatorze paos pretos pera [...?] e sincoemta e hũ pau de chunbo”, en Arquivo Distrital de Santarém, Cartório Notarial de Abrantes, Maço 24, 19 maio 1607, (sin paginación); “trese paos pretos de mosaobique q[ue] pezarão quatro quintais e seis arateis” and “hum escritório de angelim com seus peis huzados e dourado e em sarapilheirado e hum quaichão da india con sete paineis velho com suas gauetas e ojto quintais de pao da china q[ue] vão en sinquo paos quatro grandes e hum pequeno e os quaichois leuao suas chaues”, Arquivo Distrital de Santarém, Cartório Notarial de Abrantes, Maço 36, 10 maio 1624, ff. 84-86v; “sinquo

paos pretosde mozambique que pezarão trinta he duas arobas e meja [...] vinte e quatro dentes de marfim que pezarão vinte e oyto arobas e seis arateis portuguesas de trinta he dous arateis cada aroba e asim mais oyto paos santos que pezarão setenta arobas portuguesas de trinta he dous arateis”, “doze demtes de marfim q[ue] pezarão todos dezanoue arobas e seis arateis portuguesas de trinta he dous arateis cada aroba e asim mais sete paos negros de mosambique que pezarão todos trinta he quatro arobas portuguesas de trinta he dous arateis cada aroba e asim mais dous paos grandes e tres taboas de pao samto que pezarão trinta e tres arobas e des arateis portuguesas de trinta e dous arateis” and “quatro demtes de marfim q[ue] pezarão seis arobas e oyto harateis [...]seis paos de pao santo pezarão trinta[?] e seis arateis”, en Archivo Distrital de Santarém, Cartório Notarial de Abrantes, Maço 36,15 maio 1624, ff. 89v-92v; “des taboas de pao santo q[ue] pezarão vinte e oyto arobas” and “vimte e hum pao samto q[ue] pezarão sesenta e quatro arobas e vinte e oyto arateis seis paos de samdalos vermelhos pezarão vinte e duas arobas e meja sinquo paos de heuano mosambique pezarão vinte arrobas vinte e quatro harateis”, en Archivo Distrital de Santarém, Cartório Notarial de Abrantes, Maço 37, 16 maio 1625, ff. 104v-106v.

⁴⁷ Véase Archivo Distrital de Santarém, Cartório Notarial de Abrantes, Maços 24, 26, 27, 28, 35, 36, 37, 43.

⁴⁸ “Perguntado elle test[emunh]a [...]disse q[ue] he verdade q[ue] elle test[emunh]a, como carpint[ei]ro que he da Rua das arcas desta çidade, *costuma fazer escriptorijos contra sobras[?] de seu offyçio pera vender ao povo na sua tenda*”, en Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos, Legajo 33933, n. 9 (paginación incompleta).

⁴⁹ Sobre América Central, véase FUNES MONZOTE, Reinaldo, *From Rainforest to Cane Field in Cuba: An Environmental History since 1492* (Chapel Hill (Carolina del Norte): The University of North Carolina Press, 2008), 7, también citado en WING, John T., *Roots of Empire: Forests and State Power in Early Modern Spain, c.1500-1750* (Leiden: Brill, 2015), 87. Sobre Brasil existen referencias sobre la abundancia forestal desde el momento que Pero Vaz de Caminha informó el rey de Portugal en 1500. Otras referencias importantes pueden ser consultadas en SALVADOR, Frei Vicente de, *A História Do Brazil de Frei Vicente de Salvador*, editado por Maria Lêda Oliveira (Rio de Janeiro: Versal Editores, 2008) (primera edición de 1624). Sobre Filipinas véase MORGA. Antonio de, *Sucesos de Las Islas Filipinas*, J. S: Cummins (ed.) (Londres: Hakluyt Society, 1970).

⁵⁰ WING, John T., *Roots of Empire*, cit..

⁵¹ *Ibidem*, p. 92.

⁵² CAETANO, Marcello, *A Antiga Organização dos Mesteres da Cidade de Lisboa* (Lisboa: Imprensa Nacional, 1942); LANGHANS, Franz-Paul, *As Antigas Corporações dos Ofícios Mecânicos e a Câmara de Lisboa* (Lisboa: Câmara Municipal de Lisboa, 1942). REIS, Lysie, “Os ‘Homens Rudes e Muito Honrados dos Mesteres’”, en *Revista da Faculdade de Letras. Ciências e Técnicas do Património*, vol. I, no. IV (2005), 235-259.

⁵³ AGUILÓ ALONSO, María Paz, *El mueble en España, siglos XVI-XVII* (Madrid: Antiquaria, 1993), 49-52.

⁵⁴ Sobre el Cristo de Cellini, véase “nao Portuguesa que avia ydo a la india de Portugal quarto o cinco veces”, en VILLACASTÍN, Fray Antonio de, “Memorias de Fray Antonio de Villacastín [1595]”, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo El Real de El Escorial*, Fray Julián Zarco Cuevas (ed.), vol. I. (San Lorenzo de El Escorial: Cimborrio, 1985). Sobre la cruz para el Cristo de Pompeo Leoni, véase “[...] cuya cruz ha sido hecha con cierta madera que ha venido de las Indias llamada ‘angelino’. Hacerla llegar hasta aquí desde Lisboa ha costado una gran suma de dinero, y para hacerla pasar por las malas travesías de un tan largo camino ha sido necesario ideas y usar extrañas invenciones y artimañas.” en LHERMITE, Jehan, *El Pasatiempos de Jehan Lhermite. Memorias de Un Gentilhombre Flamenco en la Corte de Felipe II y Felipe III* (Madrid: Doce Calles, 2005), 328-329. Estas dos referencias están también citadas en VEGA LOECHES, José Luis, “Idea e Imagen de El Escorial en el siglo XVII: Francisco de Los Santos”. Tesis de Doctorado (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2016), 448, nota 1315.

⁵⁵ Véase la recomendación de Antonio de Padilla en 1578 para quién “debía mandar [que] se truxesen de la Nueva España y del Peru o de otras partes de las Indias maderas quasi incorruptibles ya que se parece seria justo se hiciese, todo ello de materia cuyo engrandezca el valor y riqueza tubiese correspondencia con las demas cosas de la iglesia”, in Archivo del Instituto Valencia de Don Juan, Envío 6, f. 107, citado en AGUILÓ ALONSO, María Paz, “La Sillería del Coro del Monasterio de El Escorial”, en *Archivo Español de Arte*, Tomo 61, n.º 241 (1988), 54.

⁵⁶ Al contestar a las preguntas del proceso, el carpintero de Lisboa dijo que “elle testimunha vendeo a hum Manoel [Mendez] Per[eir]a, o qual Manoel Mendez Per[eir]a ao tempo q[ue] lhe comprou lhe disse q[ue] hya esperar sua esposa a Castella e q[ue] o queria pera o dar de presente”, en Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejos, Legajo 33933, n. 9 (paginación incompleta).

Fecha de recepción: 20 de octubre de 2019

Fecha de revisión: 21 de noviembre de 2019

Fecha de aceptación: 10 de diciembre de 2019